

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA, DE 1 DE OCTUBRE DE 2015.**

REPRESENTANTES PRESENTES:

PRESIDENTE:

D. Pedro M^a Martínez Juango,
Alcalde de Urroz- Villa.

VOCALES:

D. Antonio san Miguel Jiménez
Alcalde de Unciti

D. José Javier Eslava Armendáriz,
Alcalde de Ibargoiti.

D. Alejandro Cortés Jiménez,
Representante de Izagaondoa.

D^a Amaia Ekisoain Gorritz, Alcaldesa de
Lizoain.

D^a Izaskun Zozaya Yunta, Alcaldesa de
Monreal.

SECRETARIA DE LA MANCOMUNIDAD:

D. Begoña Olascoaga Echarri.

En la Sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga en Urroz-Villa, siendo las **TRECE** horas del día **1 de Octubre de 2015**, se reunió la **Asamblea General de la Mancomunidad** de Servicios Administrativos de IZAGA, en sesión extraordinaria debidamente convocada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Urroz-Villa y Presidente de la Mancomunidad, **D. PEDRO M^a MARTINEZ JUANGO**, con asistencia de los Sres. Representantes de los Ayuntamientos, anotados al margen.

Actúa de Secretaria la de la Mancomunidad Doña Begoña Olascoaga Echarri.

La reunión se celebra previa convocatoria, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Acuerdos de la Sección del Agua.

Se acuerda por unanimidad retirar este punto del orden del día, dejándolo pendiente sobre la mesa.

2. Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 23 de Abril de 2015.

Se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior, de 23 de Abril de 2015, cuya copia ha sido entregada a los convocados.

No existiendo reparos, el Acta de la sesión anterior es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

3.- Dar cuenta Resoluciones de Presidencia dictadas desde la última sesión.

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la última sesión, correspondientes a la numerada con los nº 1/2015 a nº 4/2015, con el siguiente resumen:

RESOLUCION 1/2015, de 16 de Junio de 2015, del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, D. Pedro María Martínez Juango, por la que se acuerda autorizar la modificación en el horario de entrada y salida al puesto de trabajo de D^a. Virginia Itoiz Equisoain durante el periodo de verano.

RESOLUCION 2/2015, de 25 de JUNIO de 2015, del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, D. Pedro María Martínez Juango, por la que se determina el pago a los empleados de la Mancomunidad, del adelanto de la paga extra de diciembre de 2015.

RESOLUCION 03-2015, de 13 de julio de 2015, del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, D. Pedro M^a Martínez Juango, por la que se delega las funciones de Presidente de la Mancomunidad en el Vicepresidente de la misma D. José Javier Eslava Armendáriz.

RESOLUCION 04-2015, de 21 de julio de 2015, del Presidente en funciones de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, D. José Javier Eslava Armendáriz, por la que se acuerda la adhesión al Portal de la Transparencia del MINHAP.

A solicitud de la Sra. Ekisoain, el Sr. Presidente aclara que en relación a la Resolución nº 1 por la que se acuerda autorizar la D^a. Virginia Itoiz Equisoain la modificación en las horas de entrada y salida al puesto de trabajo desde el día 22 de junio y hasta el día 4 de septiembre, ambos incluidos, el horario habitual de la Sra. Interventora durante tales fechas será de 9 h a 16 h.

4.- Informe sobre el estado de la Mancomunidad.

El Presidente y Vicepresidente de la Mancomunidad presentan un Informe relativo al estado de la mancomunidad, que es ampliamente debatido por los asistentes.

5.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la exclusión de la obligación de presentar factura electrónica para las facturas inferiores a cinco mil euros (5.000,00 €).

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la exclusión de presentar factura electrónica para las facturas inferiores a cinco mil euros.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Se transcribe a continuación el texto íntegro de la Ordenanza:

ORDENANZA REGULADORA DE LA EXCLUSIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR FACTURA ELECTRÓNICA PARA LAS FACTURAS INFERIORES A CINCO MIL EUROS (5.000,00 €).

Artículo único. -

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga y los Ayuntamientos integrantes de la misma (Ibargoiti, Izagaondoa, Lizoain- Arriagoiti, Monreal, Unciti y Urroz-Villa) excluyen de la obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea inferior a 5.000,00 euros (5.000€).

Disposición Adicional. -Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrará en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, sin perjuicio del transcurso del plazo previsto en el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra.

5. - Valoración del proceso de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad.

Todos los asistentes debaten sus opiniones y valoraciones respecto del proceso abierto tras la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos.

6. - Informaciones de Presidencia.

El Sr. Presidente anuncia que dando cumplimiento al acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad adoptado a fecha 23 de abril de 2015, próximamente va dictar Resolución aprobando las Bases de la Convocatoria de Empleo para la constitución, mediante concurso-oposición, de una relación de aspirantes en orden a su contratación temporal como Auxiliar Administrativo de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, así como para dar cobertura temporal a las necesidades administrativas que se produzcan en la Mancomunidad.

Asimismo presenta para su examen y valoración el borrador de la convocatoria para constituir mediante concurso-oposición, a fin de que sea valorado por los Srs Alcaldes y presten su conformidad con la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las quince horas del día, de que se extiende la presente Acta, que firman con el Sr. Presidente de la Mancomunidad, los representantes asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LOS VOCALES,